



*Municipalidad de Rosario*

## **R E S O L U C I O N N° 95/23**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 03 de marzo de 2023.

**VISTO**, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario realiza la **CONVOCATORIA PARA ARTISTAS "TERRITORIO DE MUESTRAS"**, que tiene como objetivo es brindar apoyo a los artistas rosarinos, a través de la cesión de uso gratuito de nuestros lugares destinados a muestras de los distintos Centros Distritos Municipales y el hall de la Secretaría de Cultura y Educación como espacios para exposiciones de obras de artistas plásticos de la ciudad de Rosario.

**CONSIDERANDO**, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones;

### **LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, las Bases y Condiciones correspondientes a la **CONVOCATORIA PARA ARTISTAS "TERRITORIO DE MUESTRAS"** organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

#### **BASES Y CONDICIONES**

##### **1. MARCO INSTITUCIONAL**

Entendiendo que uno de los roles de las instituciones públicas es brindar apoyo a los artistas rosarinos, a través de la presente convocatoria la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario propone ceder el uso de gratuito de nuestros lugares destinados a muestras de los distintos Centros Distritos Municipales y el hall de la Secretaría de Cultura y Educación como espacios para exposiciones de obras de artistas plásticos de la ciudad de Rosario.

##### **2. SOBRE LA CONVOCATORIA**

###### **2.1 Consideraciones generales.**

La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario invita a participar de la Primera Convocatoria de artistas "Territorio de muestras" a través de la cual, se ceden gratuitamente espacios

municipales destinados a exponer proyectos de muestras de artistas plásticos de la ciudad, entre los meses de abril y julio del corriente año. Los espacios comprendidos en la presente Convocatoria son los siguientes:

- Centro Municipal de Distrito Oeste Felipe Moré
- Centro Municipal de Distrito Sur Rosa Ziperovich.
- Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni.
- Centro Municipal de Distrito Noroeste Olga y Leticia Cossettini.
- Centro Municipal de Distrito Sudoeste Emilia Bertolé
- Centro Municipal de Distrito Norte Villa Hortensia
- Hall de la Secretaría de Cultura y Educación

## **2.2 Destinatarios/as**

La presente Convocatoria está dirigida a artistas plásticos con residencia permanente en la ciudad de Rosario, que tengan propuestas artísticas para exponer. No podrán presentarse, de manera excluyente, personas que integren dependencias y organismos de la Municipalidad de Rosario, cualquiera sea su condición de revista, como así también personas que desempeñen en otras dependencias u organismos públicos del Gobierno de Santa Fe.

## **2.3 Perfil de propuestas**

Se podrán presentar hasta 5 (cinco) obras que se encuentren comprendidas en las artes plásticas, tales como: pinturas al óleo, acrílico, dibujos en diversos materiales, acuarelas, grabados, mosaico, etc, como así también otros proyectos artísticos. Todos ellos deberán tener un soporte o enmarcado, con los debidos accesorios para colgar o exhibir en atriles, de tal manera que las obras puedan ser montadas en el lugar a exponer.

El contenido de las obras a presentar no deberá ser ofensivo, ni racista, ni otras violencias, ya que dentro de los objetivos de la presente convocatoria se encuentra embellecer los centros de atención municipales, contribuir a la difusión del artista y brindar agrado a los visitantes de esos espacios sin causar rechazo o agravios.

## **3. SOBRE LA INSCRIPCIÓN**

### **3.1 Requisitos de inscripción**

Los interesados en inscribirse a la presente Convocatoria deberán ser mayor de 18 años, vivir en la ciudad de Rosario y tener un proyecto de muestra de arte.

### **3.2 Modalidad de inscripción**

La inscripción se realizará a través de un formulario web, el cual estará disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación. [www.rosario.gob.ar/cultura](http://www.rosario.gob.ar/cultura), desde el día 06 de marzo de 2023 hasta el día 24 de marzo de 2023.

El formulario deberá completarse con los siguientes datos:

- Datos personales: nombre y apellido, DNI, edad, domicilio, teléfono, mail y bio.
- Propuesta: título de cada obra, soporte, técnica, año, dimensiones. Como así también cargar

un archivo de imagen con un tamaño de archivo máximo que el formulario indique.

#### **4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

##### **4.1. Criterios de selección**

La curaduría y selección estará a cargo de un comité de selección integrado por representantes de cada una de las instituciones disponibles, representantes de direcciones generales de la Secretaría de Cultura y Educación.

**4.2** La selección inicial considerará la posibilidad de entrevistar a los artistas en el caso de que se necesite tener mayor información de la propuesta presentada.

**4.3.** Los seleccionados serán anunciados a partir del día 10 de abril de 2023 por la página web de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

**5.** Al momento de la selección se firmará un convenio de cesión de uso de espacio y recursos entre las partes, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones de cada uno.

**6.** El artista seleccionado tiene la obligación de contratar un seguro a su cargo, que garantice cualquier riesgo de daño físico o pérdida que sufran las obras, por cualquier causa externa durante su transporte, manipulación y exposición.

**7.** Los proyectos seleccionados deberán ser entregados en tiempo y forma requerida por el área a cargo de la organización, en perfectas condiciones de embalaje y protección de las obras, teniendo en cuenta la fragilidad de las esquinas de los bastidores, vidrios de las obras enmarcadas y todos los materiales que se puedan dañar.

**8.** Las obras expuestas en los diferentes espacios municipales, no podrán ser retiradas antes de la finalización de la Muestra, por ningún motivo, por ejemplo venta de la misma o compromiso de exposición en otro espacio. Deberán ser retiradas en las fechas acordadas con la organización, ya que el espacio no se hará responsable por roturas o hurtos.

**9.** Los días y horarios de exhibición de muestras serán en los horarios de atención del lugar a exponer.

**10.** Las fechas de exposición serán definidas según criterios y disponibilidad de la organización y del espacio.

**11.** La Secretaría de Cultura y Educación apoyará en su difusión. Los artistas postulantes cuyas propuestas fueron seleccionadas, brindarán material gráfico y/o audiovisual para la difusión de la actividad propuesta en las redes sociales de cada institución involucrada y/o la Secretaría de Cultura y Educación.

**12.** Los postulantes seleccionados, por el solo hecho de postularse, autorizan gratuitamente y sin condición alguna, el registro fotográfico o audiovisual de las muestras por parte de la organización, así como la transmisión en vivo de la actividad a los fines de difundir la propuesta seleccionada, con fines no lucrativos.

**13.** Cronograma general de la convocatoria: abierta desde el **06/03/2023** hasta el **24/03/2023**.

**12.** Consultas: [sec.culturarosario@gmail.com](mailto:sec.culturarosario@gmail.com)

**ARTICULO 2º: INSERTAR**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Dante Taparello  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de Rosario